

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 1 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 1.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Los resultados de la evaluación al Control Interno se presentan en la auditoría número 1117-DS-GF que lleva por título "Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud".

NÚM. DEL RESULTADO: 2 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de apertura y estados de cuenta bancarios, se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de San Luis Potosí (SFSLP), abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) 2019, la cual fue notificada a la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS) para efectos de la radicación de los recursos líquidos por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE); en cumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción IX; del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, párrafo cuarto; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; de la Ley General de Salud, artículo 77 bis 15, fracción I y de los Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud, numeral cuarto.

NÚM. DEL RESULTADO: 3 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del contrato de apertura, estados de cuenta bancarios y convenio de depósito, se verificó que el Régimen Estatal de Protección Social en Salud (REPSS), mediante convenio, constituyó un depósito ante la TESOFE para el ejercicio fiscal 2019, en el que se establecieron las bases y los mecanismos para que la CNPSS transfiriera al REPSS los recursos federales en numerario, de los cuales por cuenta y orden de este último se realizarían las dispersiones de los recursos para abono a cuentas a favor de terceros; además, abrió una cuenta bancaria productiva, para la recepción y administración de los recursos líquidos de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) 2019, la cual no fue específica, ya que se depositaron recursos adicionales correspondientes a CS y ASf 2018 por 3,295,793.55 pesos; en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 82, fracción IX, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, párrafo cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69; de la Ley General de Salud, artículo 77 bis 15, fracción I y de los Lineamientos para la transferencia de los recursos federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud, numeral cuarto.

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 4 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión al Convenio de Gestión para la Prestación de los Servicios y los contratos de apertura bancarios, se constató que los Servicios de Salud de San Luis Potosí (SSSLP), abrieron una cuenta bancaria para la recepción del recurso líquido por parte del REPSS de la Cuota Social (CS) y la Aportación Solidaria Federal (ASf) 2019, la cual fue productiva pero no específica ya que se realizaron depósitos adicionales por 173,281,045.78 pesos, monto que incluyó recursos del FASSA 2019 por 136,934,340.40 pesos; asimismo, transfirió recursos de la CS y ASf para el pago de nómina a dos cuentas bancarias por 483,395,001.15 pesos; lo anterior, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69 y del Convenio de Gestión para la Prestación de los Servicios Médicos, Quirúrgicos, Farmacéuticos, Hospitalarios y Acciones de Prevención y Promoción de la Salud a los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran los SSSLP y el REPSS, cláusula cuarta, tercer párrafo.

NÚM. DEL RESULTADO: 5 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los oficios de radicación de la CNPSS, pólizas, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, recibos oficiales, Apéndice II y IV del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, se verificó que la TESOFE transfirió a la SFSLP, recursos del Seguro Popular 2019 en numerario, directamente a la entidad federativa por un monto de 748,495,033.38 pesos así como 459,688,729.79 pesos mediante depósito en la cuenta que constituyó el REPSS ante la TESOFE, que representó el 35.0% del total de los recursos asignados conforme a lo pactado en los anexos correspondientes del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social; también recibió un monto de 105,305,833.68 pesos por recursos en especie que consistió en Vacunas Antineumocóccica, Difteria, Tétanos y Tosferina, Doble Viral, Viral contra Sarampión, Rubéola y Rotavirus asignadas por el Centro Nacional para la Salud de la Infancia y la Adolescencia (CENSIA), anticonceptivos asignados por el Centro Nacional de Equidad de Género y Salud Reproductiva (CNEGSR) y tiras reactivas e izoniazida, asignadas por el Centro Nacional de Programas Preventivos y Control de Enfermedades (CENAPRECE), recurso entregado en el almacén general de los SSSLP, dando un total asignado al estado de 1,313,489,596.85 pesos; en cumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III, subinciso a), bis 15 y bis 16; Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, artículo 80, párrafo tercero y Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, apartado A, párrafo segundo fracciones I, II y III; y del Acuerdo por el que se modifica el diverso mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Transferencia de los Recursos Federales correspondientes al Sistema de Protección Social en Salud, artículo único.

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 6 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con los estados de cuenta bancarios, pólizas, auxiliares contables y recibos de ingresos, se constató que el REPSS transfirió de los recursos líquidos por 748,495,033.38 pesos a la cuenta bancaria que los SSSLP abrieron para recibir el recurso del Seguro Popular 2019 un monto de 664,733,053.67 pesos, adicionalmente, recibieron en el almacén general el recurso en especie por 105,305,833.68 pesos y pagaron un monto de 197,851,934.97 pesos a través de la cuenta TESOFE, para un total disponible de 967,890,822.32 pesos; en cumplimiento del Convenio de Coordinación Interinstitucional para la prestación de Servicios Integrales del Catálogo Universal de Servicios de Salud para los Beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud que celebran el Régimen Estatal de Protección Social en Salud y los Servicios de Salud de San Luis Potosí, cláusula cuarta.

NÚM. DEL RESULTADO: 7 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, se verificó que la cuenta bancaria que abrió la SFSLP para recibir recursos del Programa Seguro Popular 2019, generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2019 por un monto de 4,926.73 pesos los cuales no fueron transferidos al REPSS, sin embargo, realizó el reintegro a la TESOFE el 15 de enero de 2020 por un monto de 4,926.00 pesos, mientras que los 0.73 pesos restantes los destinó a la cancelación de la cuenta bancaria; por otro lado, la cuenta bancaria que el REPSS utilizó para recibir el recurso en numerario del programa, generó rendimientos financieros por el manejo habitual de la cuenta al 31 de diciembre de 2019 un monto de 10,010.77 pesos y al 31 de marzo de 2020 un monto de 3,475.07 pesos, mientras que en la misma cuenta por concepto de inversión al 31 de diciembre de 2019 se generaron 6,288,694.33 pesos y al 31 de marzo de 2020 un importe de 1,933,484.05 pesos, además, la cuenta que el REPSS constituyó en la TESOFE generó rendimientos al 31 de enero de 2020 por un total de 12,717,653.29 pesos; finalmente en la cuenta que los SSSLP utilizaron para la administración del recurso transferido por el REPSS generó al 31 de diciembre de 2019 un monto de 3,376.61 pesos y al 31 de marzo de 2020 un monto de 7,041.60 pesos, para un total disponible por concepto de rendimientos financieros de 20,963,735.72 pesos; en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 69.

NÚM. DEL RESULTADO: 8 **CON OBSERVACIÓN** SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas contables y estados de cuenta bancarios, se verificó que el saldo al 31 de diciembre de 2019, de la cuenta bancaria utilizada por la SFSLP para la recepción, administración y manejo de los recursos de la CS y la ASF 2019, fue de 4,926.73 pesos, monto que es congruente con las operaciones realizadas, así mismo se constató el reintegro a

Handwritten signature in blue ink.

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

la TESOFE en tiempo y forma y la cancelación de la respectiva cuenta bancaria; en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 70 fracción I; y de la Ley de Disciplina Financiera, artículo 17.

NÚM. DEL RESULTADO: 9 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas contables, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y auxiliares contables, se verificó que los saldos de la cuenta bancaria utilizada por el REPSS para la recepción, administración y manejo de los recursos en numerario de la CS y la ASf 2019 al 31 de diciembre de 2019 por 155,477,021.01 pesos y al 31 de marzo de 2020 por 218.91 pesos, correspondió con las operaciones presupuestarias y contables realizadas. Cabe aclarar que los 218.91 pesos fueron transferidos a los SSSLP en abril de 2020, quedando la cuenta en cero pesos a dicha fecha; lo anterior, en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 70 fracción I.

NÚM. DEL RESULTADO: 10 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, pólizas y registros contables, se verificó que la cuenta bancaria que el REPSS constituyó ante la TESOFE para el ejercicio fiscal 2019, presentó un saldo al 31 de diciembre de 2019 por 17,271,048.73 pesos y al 31 de enero de 2020 por cero pesos, cifras que fueron congruentes con las operaciones presupuestarias y contables realizadas; en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 70 fracción I.

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con el análisis a los estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables, se constató que los saldos de la cuenta bancaria que los SSSLP abrieron para administrar el recurso de la CS y la ASf 2019 fue congruente con las operaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 por 2,694,082.65 pesos y al 31 de marzo de 2020 por 8,117,106.70 pesos. Cabe aclarar que se realizaron dos depósitos en abril de 2020, uno por devolución de cuenta de nómina por 980,421.87 pesos y otro de 218.91 pesos por transferencia de la cuenta del REPSS, de los cuales los SSSLP realizaron pagos en abril de 2020 por 9,097,528.57 pesos, mientras que la diferencia por 218.91 pesos, quedo como saldo en la cuenta; en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 36 y 70, fracción I.

Handwritten initials in blue ink.

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con los oficios de envío de información a la Dirección General de Afiliación y Operación de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud (CNPSS), se constató que el REPSS remitió en tiempo la información de las personas incorporadas al padrón del Sistema de Protección Social en Salud (SPSS), donde incluye la cantidad de personas afiliadas y su vigencia, en cumplimiento del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, cláusulas cuarta, fracción VII y sexta.

NÚM. DEL RESULTADO: 13 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los auxiliares y pólizas contables, se constató que la SFSLP registró en su sistema contable y presupuestario los recursos transferidos líquidos por la Federación para el programa, por un monto de 748,495,033.38 pesos, así como los rendimientos generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2019 un monto de 4,926.73 pesos; por otro lado, el REPSS evidenció el registro correspondiente por 748,495,033.38 pesos de recurso líquido, 459,688,729.79 pesos de recurso en numerario en la TESOFE y 105,305,833.68 pesos por recursos en especie, así como los rendimientos generados en su cuenta bancaria y por concepto de inversión al 30 de abril de 2020 por 8,235,664.22 pesos; finalmente los SSSLP registraron el recurso líquido transferido por el REPSS por 664,733,053.67 pesos, el recurso en especie por 105,305,833.68 pesos y el recurso a través de la cuenta TESOFE por 197,851,934.97 pesos, para un total de 967,890,822.32 pesos, así como los rendimientos generados al 30 de abril de 2020 por 10,418.21 pesos; en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 16, 18, 19, 36, 44 y 70, fracción III.

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la revisión a una muestra de 278 pólizas por un importe de 454,493,054.03 pesos que representa el 34.6% de los recursos ministrados, correspondientes al capítulo 2000 denominado Materiales y Suministros un total de 39,337,528.49 pesos, al capítulo 3000 denominado Servicios Generales un monto de 364,688,025.98 pesos y al 5000 denominado Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles un total de 50,467,499.56 pesos se verificó que cuentan con la documentación comprobatoria original de las erogaciones de la CS y ASf 2019, la cual cumplió con los requisitos fiscales y se encuentra identificada en su totalidad con sello que contiene la leyenda de "Operado Cuota Social y Aportación Solidaria Federal 2019", en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracciones I y II y del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 224, fracción VI.

h
28

NÚMERO: 1130-DS-GF TÍTULO: RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El Gobierno del estado de San Luis Potosí, recibió recursos de la CS y la ASf 2019 por un monto de 1,313,489,596.85 pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron y devengaron el 100.0% de los recursos, de los cuales se pagaron al 31 de diciembre de 2019 un monto de 1,016,837,382.29 pesos y al 01 de abril de 2020 un monto de 1,313,489,596.85 pesos.

SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL EN SALUD
RECURSOS DEVENGADOS Y PAGADOS DEL SEGURO POPULAR
GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ
CUENTA PÚBLICA 2019

Concepto	Importe comprometido al 31 de diciembre de 2019	Devengado al 31 de diciembre de 2019	Importe pagado al 31 de diciembre de 2019	%	Importe pagado al 01 de abril de 2020	%	Recursos pendientes de pago
Remuneración al Personal	514,943,819.22	514,943,819.22	483,012,106.14	47.5	514,943,819.22	39.2	0.00
Fortalecimiento de la infraestructura física	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00
Acciones de Promoción y Prevención de la Salud	119,334,217.19	119,334,217.19	11,752,304.22	0.0	119,334,217.19	0.0	0.00
Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00
Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica	629,279.56	629,279.56	0.00	0.0	629,279.56	0.1	0.00
Sistemas de información automatizados	0.00	0.00	0.00	0.0	0	0.0	0.00
Gasto de Operación de los REPSS	25,274,441.81	25,274,441.81	25,274,441.81	2.5	25,274,441.81	1.9	0.00
Apoyo Administrativo	24,971,838.87	24,971,838.87	24,971,838.87	2.5	24,971,838.87	1.9	0.00
Pagos a Terceros por Servicios de Salud	42,146,926.66	42,146,926.66	26,715,744.99	2.6	42,146,926.66	3.2	0.00
Gasto Operativo de Unidades Médicas	140,528,727.26	140,528,727.26	1,727,916.13	0.1	140,528,727.26	10.7	0.00
Subtotal 1	748,495,033.38	748,495,033.38	561,702,047.94	55.2	748,495,033.38	57.0	0.00
Depósito en TESOFE							0.00
Acciones de Promoción y Prevención de la Salud	70,826,254.83	70,826,254.83	7,156,569.95	0.0	70,826,254.83	0.0	0.00
Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos	159,620,179.70	159,620,179.70	155,066,784.26	15.3	159,620,179.70	12.2	0.00
Gasto de Operación de los REPSS	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00
Apoyo Administrativo	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00
Pagos a Terceros por Servicios de Salud	292,065,349.52	292,065,349.52	292,065,349.52	28.7	292,065,349.52	22.2	0.00
Gasto Operativo de Unidades Médicas	8,003,200.57	8,003,200.57	8,003,200.57	0.8	8,003,200.57	0.6	0.00
Remuneración al Personal	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00
Programa de Fortalecimiento a la Atención Médica	0.00	0.00	0.00	0.0	0.00	0.0	0.00

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

Subtotal 2	459,688,729.79	459,688,729.79	455,135,334.35	44.8	459,688,729.79	35.0	0.00
Recurso en especie							
**Medicamentos, Material de Curación y Otros Insumos	105,305,833.68	105,305,833.68	0.00	0.0	105,305,833.68	8.0	0.00
Subtotal 3	105,305,833.68	105,305,833.68	0.00	0.0	105,305,833.68	8.0	0.00
Total	1,313,489,596.85	1,313,489,596.85	1,016,837,382.29	100.0	1,313,489,596.85	100.0	0.00

* Fuente: Pólizas contables, estados de cuenta bancarios, avance del ejercicio diciembre 2019 y abril 2020.

Nota. No se consideran rendimientos financieros por 20,963,735.72 pesos

** Corresponde a Acciones de Promoción y Prevención de la Salud 74,470,360.00

Cabe aclarar que se pagaron el 01 de abril de 2020 un monto de 9,097,528.57 pesos, correspondientes principalmente al rubro de Pagos a Terceros por Servicios de Salud. Lo anterior en incumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, artículo 33, fracción IV inciso a; de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54 y de la Ley de Disciplina Financiera, artículo 17 y Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, numeral B.

NÚM. DEL RESULTADO: 16 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de pólizas, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, se verificó que los rendimientos financieros generados al 31 de marzo de 2020, tanto el REPSS como los SSSLP por un total de 20,963,735.72 pesos, se ejercieron en Pagos a Terceros por Servicios de Salud (subrogados); en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70 fracción I y de la Ley de Disciplina Financiera, artículo 17.

NÚM. DEL RESULTADO: 17 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los informes del ejercicio de la CS y la ASf 2019 y nóminas proporcionadas por los SSSLP, se verificó que presentaron un importe en el capítulo 1000 de 514,943,819.22 pesos, que representó el 39.2% de los recursos ministrados, el cual no excedió del porcentaje permitido para este rubro que fue del 40.0%, de igual forma se comprobó que del total de los recursos de remuneraciones del personal, el estado no destinó más del 20.0% para la contratación del personal de la rama administrativa y el 80.0% restante para el personal

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

considerado en el catálogo de la rama médica; también se constató la solicitud por parte del REPSS para la validación de puestos dentro del primer trimestre del ejercicio, así como su debida autorización por parte de la CNPSS; en cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 33, apartado A, fracción IV, inciso a), numeral i) y del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, apartado B, numeral 1.

NÚM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de 30 expedientes de personal y el perfil de plazas de 100 Servidores Públicos, nóminas en medio magnético proporcionadas por los SSSLP, se verificó que dichos expedientes cuentan con la documentación que acredita el perfil académico para cubrir el puesto bajo el cual cobraron durante el ejercicio fiscal 2019; en cumplimiento de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículos 9, fracción VI y 10; y de los requisitos académicos solicitados dentro del Catálogo Sectorial de Puestos de la Rama Médica, Paramédica y Afín, actualizado al 1 de enero de 2006 por la Secretaría de Salud: Capítulo: Requisitos Académicos Solicitados y de los Lineamientos Generales para la Integración de Expedientes.

NÚM. DEL RESULTADO: 19 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión al catálogo de percepciones y deducciones, al tabulador autorizado, pólizas y auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y las nóminas de personal, se verificó que los sueldos pagados al personal regularizado y formalizado, se ajustaron a los tabuladores autorizados por la Secretaría de Salud Federal al igual que los estímulos y conceptos extraordinarios se efectuaron de conformidad con las disposiciones aplicables; en cumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 77 bis 5, inciso B, fracción III, y 77 bis 16; de las Condiciones Generales de Trabajo, artículo 43; y del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, apartado B, numeral 1.

NÚM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión a las nóminas y oficios de validación de personal y los dictámenes de acreditación y re acreditación de las Claves Únicas de Establecimientos de Salud (CLUE's), se constató que únicamente se realizaron pagos al personal ya contratado directamente involucrado en la prestación de servicios de atención a los afiliados del sistema y de las unidades

Handwritten signature or initials in blue ink.

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

médicas participantes; asimismo, se verificó que en la muestra seleccionada de 54 servidores públicos de personal, los que cuentan con plaza de médico no realizaron funciones administrativas; en cumplimiento de la Ley General de Salud, artículos 77 bis 16; y del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, apartado B, numeral 1.

NÚM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los contratos de personal eventual correspondientes a una muestra de 693 servidores públicos por 79,192,908.36 pesos, se constató que se formalizó la contratación de dicho personal y que los pagos realizados con recursos de la CS y ASf 2019 se ajustaron a lo pactado; en cumplimiento de los contratos de personal, cláusulas segunda y tercera.

NÚM. DEL RESULTADO: 22 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.6

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del total de las nóminas de personal, bajas de personal y cheques cancelados, se constató que durante el ejercicio fiscal 2019, no se realizaron pagos posteriores al personal que causó baja, ni pagos a personal que contó con licencias con goce de sueldo; en cumplimiento de la Ley General de Salud, artículo 77 bis 16 y de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, artículo 54.

NÚM. DEL RESULTADO: 23 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.7

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la selección de 5 CLUE's número SPSSA000356 correspondiente al Hospital General Ciudad Valles, número SPSSA002992 del Hospital General de Matehuala, número SPSSA017301 del Hospital del Niño y la Mujer Dr. Alberto López Hermosa, número SPSSA000945 del Hospital General de Río Verde y número SPSSA001563 de la Clínica Psiquiátrica Dr. Everardo Neuman y las nóminas en medios magnéticos, se solicitó al Titular de cada centro de trabajo la validación de una muestra del personal que laboró en los mismos durante el ejercicio 2019; mediante los cuales se constató la validación de 407 trabajadores, de los cuales se indicó se encontraron laborando y en caso de no encontrarse en su respectivo centro, se proporcionó la justificación correspondiente; en cumplimiento de la Ley General de Salud, artículo 77 bis 16.

Handwritten signature in blue ink.

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 24 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.2.8

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias, estados de cuenta bancarios y nómina de personal regularizado y formalizado, proporcionada por los SSSLP; se constató el pago de los enteros correspondientes al Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un importe de 10,767,780.84 pesos, correspondiente al personal pagado con recursos de la CS y ASf 2019; en cumplimiento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, artículo 96.

NÚM. DEL RESULTADO: 25 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de las pólizas y registros contables y presupuestarios, cuentas por liquidar certificadas, estados de cuenta bancarios de TESOFE, documentación comprobatoria del gasto e informes del ejercicio de la CS y la ASf 2019, se constató que el REPSS destinó recursos para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 264,926,013.38 pesos, monto que representó el 20.2% del total de los recursos asignados, por lo que no excedió el porcentaje permitido para este rubro que fue de 30.0%; asimismo, se comprobó que la entidad federativa no ejerció recursos del Seguro Popular 2019 para la subrogación de medicamentos; lo anterior, en cumplimiento del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, apartado B numeral 2; Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 33, apartado A, fracción IV, inciso (a), numeral (ii).

NÚM. DEL RESULTADO: 26 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.2 y 4.3.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de 1 proceso de adjudicación número ACA191216III.04, pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, correspondiente a los SSSLP para la adquisición de 30 ambulancias en la partida 54103 denominada Vehículos y Equipo Terrestre, se constató que dicho proceso fue adjudicado de forma directa, sin que se evidenciara la autorización y dictámen correspondiente que justificara fehacientemente dicha adjudicación por un importe de 50,442,823.20 pesos, adicionalmente a través de las facturas y entradas al almacén se constató que los bienes fueron entregados al almacén central el 31 de diciembre de 2019, sin embargo, tampoco se evidenció el contrato correspondiente para determinar si dichos bienes fueron entregados dentro de los plazos establecidos o cumplieron con las características solicitadas; cabe aclarar que los pagos a dicho proveedor se realizaron hasta el mes de marzo de 2020 por 50,442,823.20 pesos, sin que a esa fecha se acreditara la distribución de dichas ambulancias a los centros que las requirieron; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de las Políticas Bases y Lineamientos que deberán observar los Servidores Públicos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en los Procesos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, propuesta por la Secretaría Ejecutiva y Autorizadas por el Director

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

General, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Capítulo Políticas, numerales 2 Montos Adjudicados, 9 De los Contratos y/o Pedidos y modificaciones y 14 Pago a Proveedores, Capítulo Lineamientos, numeral 1 De la Excepción a la Licitación Pública

NÚM. DEL RESULTADO: 27 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de las pólizas y auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y 2 contratos, correspondientes a los SSSLP para la prestación de servicios integrales en la partida 33903 denominada Servicios Integrales, se constató que se formalizaron dos contratos números SSSLP-ASIG-SERVINTEGRALES-006/2019 y SSSLP-ASIG-SERVINTEGRALES-018/2019, así como dos convenios modificatorios para cada uno de los contratos por 18,000,000.00 pesos, de los cuales no se evidenció la autorización del comité ni el dictámen técnico correspondiente que justificara la adjudicación directa; adicionalmente no se evidenciaron los entregables correspondientes a los servicios prestados, realizando pagos por 14,599,145.28 pesos; en incumplimiento de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículo 135; de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 26, 43, 44; de las Políticas Bases y Lineamientos que deberán observar los Servidores Públicos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en los Procesos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, propuesta por la Secretaría Ejecutiva y Autorizadas por el Director General, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Capítulo Lineamientos, numeral 1 De la Excepción a la Licitación Pública y de los contratos SSSLP-ASIG-SERVINTEGRALES-006/2019 y SSSLP-ASIG-SERVINTEGRALES-018/2019, cláusula quinta.

NÚM. DEL RESULTADO: 28 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de las pólizas y auxiliares contables, estados de cuenta bancarios y la adjudicación directa número ACA191216III.06, referente a la partida 21601 denominada Material de limpieza y al contrato número SSSLP-ASIG-MATERIALDE LIMPIEZA-156/2019 por un monto de 19,999,998.50 pesos, se constató que dicha adjudicación directa no se encontró debidamente justificada ni motivada, por lo que no se justifica dicho proceso de adjudicación; en incumplimiento de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículo 135; Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 26, 43, 44; de las Políticas Bases y Lineamientos que deberán observar los Servidores Públicos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en los Procesos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, propuesta por la Secretaría Ejecutiva y Autorizadas por el Director General, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Capítulo Lineamientos, numeral 1 De la Excepción a la Licitación Pública.

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 29 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.2 y 4.3.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión al proceso de adjudicación número ACA181227IV.03 y contrato número SSSLP-ASIG-SERVINTEGRALES-005/2019 por 1,997,492.66 pesos, correspondientes a la partida 33903 llamada Servicios Integrales, para la desinfección de alto nivel para los meses de enero y febrero de 2019, se verificó que no se justificó ni motivo debidamente la adjudicación directa realizada, adicionalmente se constataron pagos por 13,703,577.83 pesos, sin que se evidenciara un convenio modificatorio por la diferencia del monto pagado por 11,706,085.17 pesos; finalmente no se proporcionaron los entregables correspondientes que justificaran dichos servicios; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I; de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículo 135; de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 26, 43, 44; de las Políticas Bases y Lineamientos que deberán observar los Servidores Públicos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en los Procesos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, propuesta por la Secretaría Ejecutiva y Autorizadas por el Director General, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Capítulo Lineamientos, numeral 1 De la Excepción a la Licitación Pública y del contrato SSSLP-ASIG-SERVINTEGRALES-005/2019, cláusulas segunda y tercera numeral 6.

NÚM. DEL RESULTADO: 30 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.1 y 4.3.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión a los fallos y contratos, auxiliares y pólizas contables, se observó que se emitieron fallos de fechas 11 y 14 de diciembre de 2018 por la realización de dos licitaciones públicas internacionales números LA-050GYR047-E45-2018 y LA-050GYR047-E64-2018 de forma consolidada para el ejercicio 2019 por el Instituto Mexicano del Seguro Social para la adquisición de medicinas y productos farmacéuticos correspondientes a la partida 25301, de los cuales se verificaron dos contratos números SSSLP-LA-050GYR047-E45-2018-MED-17/2018 y SSSLP-LA-050GYR047-E45-2018-MED-12/2018 por un monto de 32,554,896.48 pesos, donde se constató que los procesos se realizaron conforme a la normatividad establecida y se encontraron debidamente formalizados; en cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 37, 44 y de las Políticas Bases y Lineamientos que deberán observar los Servidores Públicos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en los Procesos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, propuesta por la Secretaría Ejecutiva y Autorizadas por el Director General, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Capítulo Políticas, numeral 4 Compras Consolidadas.

Handwritten marks in blue ink.

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 31 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión a las pólizas, auxiliares contables y estados de cuenta bancarios, se constató que los SSSLP aplicaron penas convencionales por el incumplimiento en los plazos de entrega establecidos en los pedidos o contratos, por un total 321,475.34 pesos, además, por medio de la página <https://beta.slp.gob.mx/SSALUD/Paginas/Inicio.aspx>, se verificó que la entidad realizó la publicación de los bienes adquiridos; en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 27, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53 y del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículos 33, 95 y 96;

NÚM. DEL RESULTADO: 32 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión a los auxiliares, pólizas contables, estados de cuenta bancarios y entradas al almacén, se constató que el almacén central de los SSSLP estableció un programa de trabajo para la adecuada toma de inventarios; asimismo, a través de la solicitud de 40 recetas surtidas por la Clínica Psiquiátrica Dr. Everardo Neuman y al Hospital del Niño y la Mujer Dr. Alberto López Hermosa, se constató se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de los mismos al beneficiario final, de conformidad con la normativa aplicable; en cumplimiento de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Capítulo XII Medicamentos.

NÚM. DEL RESULTADO: 33 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

No se realizó adquisición de medicamentos con recursos de la CS y ASf bajo un esquema de tercerización.

NÚM. DEL RESULTADO: 34 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.3.6

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de los registros contables, los estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, así como la documentación comprobatoria del gasto, se verificó que los SSSLP adquirieron con recursos de la CS y la ASf 2019, a través de la partida 25301 medicamentos y productos farmacéuticos un monto de 115,655,571.46 pesos, que representó el 43.7% del recurso ejercido en el rubro de Medicamentos, material de curación y otros insumos por 264,926,013.38 pesos, de los cuales se observó que no existieron claves fuera del Catálogo Universal de Servicios de Salud (CAUSES), ni medicamentos a un precio superior al de referencia; en cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación 2019, artículo 33,

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

apartado A, fracción IV, inciso (a), numeral (ii) y último párrafo del citado inciso (a); del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud; numeral 2, apartado B; y los Lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y al programa de Protección contra Gastos Catastróficos, por las entidades federativas con recursos transferidos por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud, lineamientos Primero, Cuarto, Quinto, Séptimo y anexo 1.

NÚM. DEL RESULTADO: 35 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de las pólizas y registros contables, transferencias, estados de cuenta bancarios, nómina y contratos de personal eventual, se verificó que el REPSS ejerció un monto de 50,246,280.68 pesos, correspondientes al rubro de Gasto Operativo y Apoyo Administrativo, monto que representa el 3.8/% del total asignado al estado, por lo que no excedió el porcentaje permitido del 6.0%; en cumplimiento del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2019, artículo 33, Apartado A, fracción IV, inciso a), numeral iv; del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, apartado B; y de los Lineamientos generales que establecen los criterios para la programación y ejercicio de los recursos para el Apoyo Administrativo y Gasto de operación de los Regímenes Estatales de Protección Social en Salud.

NÚM. DEL RESULTADO: 36 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de una muestra de 10 pólizas contables, por concepto de gasto operativo del REPSS por un monto de 933,113.98 pesos, se constató que en la partida 34501 denominada Seguro de Bienes Patrimoniales, los contratos correspondientes que justifican el gasto no se encuentran debidamente formalizados, de los cuales se realizaron pagos por 689,785.94 pesos; en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I ; y la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 45.

NÚM. DEL RESULTADO: 37 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.4.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de la base de nómina, pólizas y auxiliares contables y contratos de 30 trabajadores eventuales, correspondientes a apoyo administrativo; se verificó que el REPSS cuenta con la documentación original y comprobatoria del gasto, que soporta el registro contable y presupuestario de las operaciones realizadas; en cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 70, fracción I, y de la Ley Federal del Trabajo artículos 24 y 25.

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 38 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

El REPSS no ejerció recursos de la CS y ASf 2019 en el rubro de fortalecimiento de infraestructura de unidades médicas.

NÚM. DEL RESULTADO: 39 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de los registros contables, los estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, así como la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, se verificó que el REPSS destinó recursos de la CS y ASf 2019 para el pago a terceros por concepto de servicios subrogados, para garantizar la atención a los afiliados al sistema por un total de 334,212,276.18 pesos donde se revisó un monto de 322,729,238.82 pesos que representó el 96.6% del total ejercido en dicho rubro, de los cuales 13,125,616.38 pesos, correspondieron a pagos interestatales, 283,047,538.26 pesos fueron pagos por servicios contenidos en un convenio de colaboración para la prestación de servicios con el Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto y 26,556,084.18 pesos de servicios con terceros con un proveedor, del monto revisado se constató que se realizaron pagos al Hospital Central por servicios del periodo 15 de marzo a 05 de mayo de 2019, los cuales no se encontraron comprendidos dentro del periodo de vigencia del convenio establecido que fue del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2019 realizándose pagos fuera de plazo por 45,718,838.88 pesos; en incumplimiento del Convenio de Colaboración para la Prestación de Servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, hospitalarios y estudios de diagnóstico para los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud que celebran el REPSS y el Hospital Central Dr. Ignacio Morones Prieto, cláusula décima séptima.

NÚM. DEL RESULTADO: 40 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.6.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de los registros contables, los estados de cuenta bancarios, pólizas y auxiliares contables, así como la documentación comprobatoria y justificativa del gasto se constató que el REPSS destinó recursos de la CS y ASf 2019 por 26,556,084.18 pesos a un proveedor para el pago a terceros por concepto de servicios subrogados por contratación de servicios con terceros, que de acuerdo a la relación de adquisiciones proporcionada por los SSSLP corresponden al contrato número SSSLP-ASIG-SERVICIOTERCEROS-004/2019 por un importe contratado de 38,667,591.17 pesos. Cabe aclarar que, de dicho contrato se observaron pagos con la fuente de financiamiento FASSA por 14,700,000.00 pesos, por lo que considerando los pagos de ambas fuentes de financiamiento por 41,256,084.18 pesos se rebasa el monto contratado por 2,588,493.01 pesos, por lo que no se evidenció la suficiencia presupuestal que

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

indicara cuanto correspondía a la fuente de financiamiento CS y ASf 2019, tampoco se evidenciaron las bitácoras que justificaran el pago de los servicios contratados; en incumplimiento de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, artículo 135, de la Ley de Adquisiciones del Estado de San Luis Potosí, artículos 7 y 44; de las Políticas Bases y Lineamientos que deberán observar los Servidores Públicos de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, en los Procesos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles y la Prestación de Servicios de cualquier naturaleza, propuesta por la Secretaría Ejecutiva y Autorizadas por el Director General, así como del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma de los Servicios de Salud de San Luis Potosí, Capítulo VI, numeral 4 Presupuestación y del contrato SSSLP-ASIG-SERVICIOTERCEROS-004/2019, cláusulas primera, tercera y cuarta.

NÚM. DEL RESULTADO: 41 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.7.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

El REPSS no ejerció recursos de la CS y ASf 2019 en el rubro de Sistemas de Información y Bienes Informáticos.

NÚM. DEL RESULTADO: 42 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.7.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

Con la revisión de las pólizas, registros contables y presupuestarios, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, pólizas contables e informes del ejercicio de la CS y la ASf 2019, se constató que el REPSS y los SSSLP, destinaron recursos para el pago del rubro de Gasto Operativo de Unidades Médicas por 148,531,927.83 pesos, que representaron el 11.3% de los recursos asignados al estado; en cumplimiento del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, cláusula séptima y numeral 11, apartado B.

NÚM. DEL RESULTADO: 43 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.7.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO

El REPSS destinó al rubro de Acciones de Promoción y Prevención de la Salud un monto de 264,630,832.02 pesos que representaron el 20.1% del monto asignado al estado, dicho recurso se ejerció para la adquisición de Medicamentos, material de curación y otros insumos y remuneraciones al personal por lo que se consideran partidas transversales; cumpliendo

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

así con el 20.0% establecido; en cumplimiento del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, numeral 3, apartado B.

NÚM. DEL RESULTADO: 44 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Se constató que el REPSS puso a disposición del público la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos; así como del manejo financiero del Seguro Popular, y la evaluación de satisfacción del usuario; en cumplimiento de la Ley General de Salud, artículo 77 bis 31, inciso A; y del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud, artículos 57 y 139.

NÚM. DEL RESULTADO: 45 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.2

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las páginas de internet http://finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union, de la SHCP, <https://beta.slp.gob.mx/FINANZAS/Paginas/%E2%80%8BSistema-de-recursos-federales-transferidos.aspx> y <https://beta.slp.gob.mx/SSALUD/Paginas/Inicio.aspx>, se verificó que el Gobierno del estado de San Luis Potosí informó a la SHCP de manera trimestral sobre el ejercicio y destino de los recursos de la CS y la ASf 2019 a través de los formatos a Nivel Financiero y gestión de proyectos, asimismo, se constató la publicación de los cuatro trimestres en su página de internet y en su medio oficial de difusión local, sin embargo, la información no guarda congruencia con las cifras reportadas a la CNPSS; en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, fracción II, párrafo quinto y de los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, y numeral vigésimo cuarto.

Handwritten initials in blue ink.

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 46 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los informes enviados a la CNPSS, la información contable y presupuestaria proporcionada, se constató que el REPSS, remitió de manera mensual un informe pormenorizado a la CNPSS, del ejercicio de los recursos para la compra de servicios o pagos a terceros por servicios de salud cumpliendo con los siguientes aspectos: nombre del prestador privado; el padecimiento del CAUSES atendido, fecha de atención; nombre, póliza de afiliación y CURP del beneficiario, y el costo unitario por cada intervención contratada, sin embargo, los reportes mensuales no guardan congruencia con el reporte mensual al 31 de diciembre de 2019; también se constató que remitió de manera mensual el avance en el ejercicio de los recursos transferidos de enero de 2019 hasta abril de 2020, sin embargo, de acuerdo al oficio número CNPSS-DGF-596-2020 de fecha 19 de mayo de 2020, se realizó un ajuste al recurso en especie, sin que se evidenciara la modificación en dichos reportes; de igual forma reportó de manera mensual a la CNPSS las adquisiciones de medicamentos, material de curación y otros insumos con el nombre del proveedor, clave y nombre del medicamento adquirido incluido en el CAUSES, unidades compradas, monto unitario, monto total y procedimiento de adquisición; finalmente se verificó el envío mensual del listado nominal de las plazas pagadas con recursos de la CS y la ASF con el número consecutivo de registro, mes, entidad, tipo de centro de salud u hospital, clave CLUES, nombre de la unidad, puesto, clave de puesto, descripción de puesto, servicio, rama, cantidad, nombre, RFC con homoclave, turno, fecha de ingreso, percepciones, deducciones, neto, sin embargo, los reportes no guardaron congruencia con la base de nómina proporcionada por 19,394,329.40 pesos; en incumplimiento del Reglamento de la Ley General de Salud en materia de Protección Social en Salud, artículos 81 y 130 y del Anexo IV del Acuerdo de Coordinación para la ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, que celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, numerales 1, 2 y 9 del Apartado B.

NÚM. DEL RESULTADO: 47 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.4

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El REPSS envió a la CNPSS de manera semestral el informe de Gestores del Seguro Popular; el informe respecto de los Convenios y/o acuerdos de gestión; el Plan anual de supervisión y programación de visitas, el informe del Modelo de Supervisión y Seguimiento Estatal de Servicios de Salud 2019 (MOSSESS); y la actualización de la Red de Servicios; así como la respuesta a todas las solicitudes de atención de los beneficiarios (quejas, sugerencias, solicitudes de gestión) y la actualización de la red de unidades médicas; en cumplimiento del Anexo V del Acuerdo de Coordinación que Celebran la Secretaría de Salud y el Estado de San Luis Potosí, para la Ejecución del Sistema de Protección Social en Salud, numerales 2, 3, 5 y 10.

NÚMERO: 1130-DS-GF **TÍTULO:** RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS A TRAVÉS DEL ACUERDO DE COORDINACIÓN CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE SALUD Y LA ENTIDAD FEDERATIVA

ENTIDAD FISCALIZADA: GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

UAA: DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS "B"

FECHA DE ELABORACIÓN: 07/SEPTIEMBRE/2020

RESULTADO

NÚM. DEL RESULTADO: 48 CON OBSERVACIÓN SI () NO (X)

PROCEDIMIENTO NÚM.: 5.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

El REPSS presentó evidencia del envío a la Secretaría de Salud Federal de los reportes trimestrales de la información relacionada con el personal comisionado con licencia; los pagos retroactivos y de los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza del personal a cargo del Seguro Popular y la difusión en su página de Internet; en cumplimiento de la Ley General de Salud, artículo 77 bis 31, inciso c; de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 74 y noveno transitorio.

ELABORÓ



L.A. CESAR ARAM SORIANO BETANZO
AUDITOR

REVISÓ



C.P. MARIELBA DE LA ROSA NAVA
JEFE DE DEPARTAMENTO

AUTORIZO



L.E. EDUARDO LOZANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE AUDITORÍA